

## GRAZUBIL EREIKUNTZA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 39/05 seguida contra el deudor Grazubil Ereikuntza Sociedad Limitada, domiciliada en Calle García Goldaraz, n.º 4-5.º 20120 de Hernani, se ha dictado el 30 de mayo de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia, total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 37.462,86 euros de principal y de 5.994,05 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de mayo de 2005.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—31.854.

## GRUPO A FIELD MARKETING IBERIA, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

**HIPERFORCE, S. L.**  
**Unipersonal**

**GRUPO A IBERIA INSURANCES  
AGENTE DE SEGUROS, S. L.**  
**Unipersonal**

**(Sociedades absorbidas  
íntegramente participadas)**

*Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de Grupo a Field Marketing Iberia, Sociedad Limitada y ésta, como Socio Único de las sociedades Hiperforce, Sociedad Limitada Unipersonal y grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, acordaron por unanimidad, el día 19 de mayo de 2005, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Hiperforce, Sociedad Limitada Unipersonal, y Grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, Sociedad Limitada Unipersonal, por Grupo A Field Marketing Iberia, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Los Balances de fusión aprobados por las sociedades intervinientes en la fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2004. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de fusión los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a oponerse en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Presidente de los Consejos de Administración de Grupo A Field Marketing Iberia, S. L., Hiperforce, S.L.U. y Grupo A Iberia Insurances Agente de Seguros, S.L.U., Juan Miguel Antoñanzas de Toledo.—33.858. 1.ª 15-6-2005

**GRUPO ALCODRA, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SERVIRECORD, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada» y «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad

unipersonal», celebradas el día 7 de junio de 2005 han aprobado por unanimidad la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación alguna de dicha Sociedad Absorbida.

En virtud del artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente adoptará la denominación de la Sociedad Absorbida, es decir, adoptará el nombre de «Servirecord, Sociedad Limitada».

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004, sin ampliación de capital de la Sociedad Absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la Sociedad Absorbida.

No se conocen ventajas de ningún tipo a los Administradores de las Sociedades intervinientes, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 7 de junio de 2005.—El Administrador único de «Grupo Alcodra, Sociedad Limitada», don Luis Muñoz Orejon y el Administrador único de «Servirecord, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», don Mariano Elhombre Pes.—33.034. 1.ª 15-6-2005

## GRUPO COMUNICACIÓN GALICIA EN EL MUNDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica la transformación de Sociedad Anónima a Sociedad de Responsabilidad Limitada, según acuerdo de Junta General de 28 de julio de 2003, donde se acordó igualmente el cambio de domicilio social fijándose en nuevo en calle San Francisco, 57-5.º, 36202 Vigo.

Vigo, 8 de junio de 2005.—Administrador Único.—Luis Vaamonde Polo.—33.875. 1.ª 15-6-2005

## GÉNEROS MANUFACTURADOS ASENET, S. L.

*Edicto*

El Juzgado de lo Social número 1 de Vitoria-Gasteiz publica:

Que en la ejecutoria número 145/04 seguida contra el deudor Géneros Manufacturados Asenet, S.L., domiciliado en calle General Gallarza, número 21, Elciego (Álava), se ha dictado el 3 de enero de 2005 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.536,89 euros de principal y de 307,36 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 3 de enero de 2005.—El/la Secretario judicial.—31.919.

## HACIENDA CASTILLO DE ALARCÓN, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

La Administradora única de esta Sociedad acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a cele-

brar en Madrid, calle Claudio Coello, número 77, 5.ª planta, el día 30 de junio de 2005, a las 17.30 horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.

Cuarto.—Retribución Administradores año 2005.

Quinto.—Nombramiento o Reelección Administradora Única.

Sexto.—Nombramiento de auditores, en su caso, para el ejercicio 2005.

Séptimo.—Protocolización de acuerdos.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 6 de junio de 2005.—La Administradora única. D.ª María de los Ángeles Martín Pecharromán.—34.384.

## HEREDEROS DE PEDRO IGNACIO GALIANO FRAGUA

*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 258/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. José Peña Ruiz contra Herederos de Pedro Ignacio Galiano Fragua, sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de la empresa Herederos de Pedro Ignacio Galiano Fragua a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 1.960,73 euros de principal que adeuda a José Peña Ruiz.

Madrid, 30 de mayo de 2005.—D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid.—31.892.

## HIJOS DE JUAN DE GARAY, S. A. (Sociedad absorbente)

**ANDREBAL, S. A.**

**(Sociedad unipersonal y absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de Hijos de Juan de Garay, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) y de Andrebal, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal y Absorbida) acordaron el día 8 de Junio de 2005 la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 12 de Mayo de 2005 por sus Órganos de Administración, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, siendo la fecha de efectos contables la de 1 de Enero de 2005.

De conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de los derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los siguientes documentos: el proyecto de fusión, las cuentas anuales y, en su caso, el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en

la operación; el balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la fusión; los estatutos vigentes de las sociedades que intervienen en la operación; los datos identificativos de los administradores de las sociedades que participan en la operación así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos; las modificaciones habidas en el activo y pasivo de las operaciones que intervienen en la operación de fusión acaecidas entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión, y de las Juntas Generales que han aprobado la misma.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 del mismo Cuerpo Legal.

Oñate, Guipúzcoa, a 8 de junio de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de Hijos de Juan de Garay, Sociedad Anónima, don José Julián Acha Azpiazu, y el Administrador Único de Andrebal, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, la mercantil Hijos de Juan de Garay, Sociedad Anónima, representado por don Ignacio Garay Urbisistondo.—33.889. 1.ª 15-6-2005

### HIMARDU, S. L.

(Sociedad absorbente)

### PROMADU, S. L.

(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión por absorción*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas Sociedades, celebradas el 23 de Mayo de 2.005, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Himardu, S. L. de Promadu, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de Las Sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 1 de junio de 2005.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Himardu, S. L., y Promadu, S. L., Doña María Isabel Duffo García.—31.883.

y 3.ª 15-6-2005

### HIPOTECAIXA, ESTABLECIMIENTO FINANCIERO DE CRÉDITO, S. A.

Unipersonal

(Sociedad cedente)

### CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA

(Entidad cesionaria)

*Anuncio de disolución sin liquidación y cesión global de patrimonio*

El día 28 de abril de 2005, el socio único de «Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad

Anónima Unipersonal», constituido en lo menester en Junta General Ordinaria de accionistas, en relación a Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal», ha decidido proceder a la disolución de la misma sin apertura de período de liquidación, con aprobación del balance final de disolución a 31 de diciembre de 2004, cediendo globalmente el Activo y el Pasivo a favor de su accionista único, la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», con domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 621-629, la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta.

Los acreedores de la sociedad cedente (Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal») y los acreedores del cesionario (Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona») tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y de cesión y oponerse a las mismas, en el plazo de un mes en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Transcurrido el referido plazo de un mes desde la publicación del último anuncio y de no haberse opuesto acreedor alguno, o si se le hubiese satisfecho o garantizado su crédito, se llevará a cabo la oportuna formalización e inscripción de la disolución acordada.

Barcelona, 11 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», Alejandro García-Bragado Dalmau.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hipotecaixa, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima Unipersonal», Sebastián Sastre Papiol.—33.854.

### HORMIGONES VIBRADOS DE TENERIFE, S. A.

*Junta General Universal en sesión ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 30 de junio de 2005, a las 19:00 horas, en primera convocatoria, y en su caso, a las 19:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Las Chafiras, San Miguel de Abona, con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) del ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de La Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

San Miguel, 3 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. José Antonio González Toledo.—34.371.

### IBN INTERACTIVE BUSINESS NETWORKS, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 722/01 ejecución n.º 192/02, seguidos a instancia de D.ª Tamara Marín Corbacho contra IBN Interactive Business Networks, S.A., sobre despido, se ha dictado en fecha 25 de mayo de 2005 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada IBN Interactive Networks, S.A., por importe de 12.062,46 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—D.ª Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—31.888.

### ICOA, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Administrador único de la Sociedad, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Bilbao, calle San Vicente, 8-12.º el día 1 de julio de 2005, a las 12,00 horas en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como la gestión social.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Autorizar al Administrador único de la Sociedad para la adquisición derivativa de las acciones propias en los términos exigidos por la Ley.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Bilbao, 13 de junio de 2005.—El Administrador único, don Manuel Delclaux de la Sota.—34.386.

### IMMA XXI, S. L.

*Convocatoria Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad, reunido el día 31 de mayo de 2005, acordó convocar la Junta General Ordinaria y Universal de socios, en primera convocatoria, el día 28 de junio de 2005, a las 11,00 horas, y, en segunda convocatoria, el día 29 de junio de 2005, a la misma hora, en el domicilio social de la entidad Mataderos del Oeste, S.L., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del año 2004.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Salamanca, 3 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Mariano Mirat Ortiz de Urbina.—31.880.

### IMPRESOS EN CONTINUO, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 30 de marzo de 2005, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social a las 17:00 horas del día 30 de junio de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan en relación con el siguiente